



**PROPUESTA PARA SU APROBACIÓN POR EL PLENO**  
**MODIFICACIÓN DE LA ORDENAZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE**  
**CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS. GRAL/2472/2024**

Visto que la actual Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras contempla en su artículo 5º las exenciones, reducciones y bonificaciones aplicables que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal.

Visto que con el fin de impulsar las inversiones en materias de comercio, turismo y fomento del empleo en el municipio, se propone al Pleno de la Corporación:

1º. Aplicar una bonificación de hasta el 50% en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para obras realizadas en establecimientos que se dediquen al comercio y turismo por concurrir circunstancias culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración.

2º.- Aplicar una bonificación de hasta el 90% en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para obras realizadas por Entidades Sociales, por concurrir circunstancias sociales que justifiquen tal declaración.

3º.- Añadir dicha modificación en el apartado 2, del citado artículo 5º.

4º.- Abrir un período de información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, publicándose conforme a lo previsto en la normativa de régimen local.

5º.- En el caso de que se presenten alegaciones, éstas serán resueltas por el órgano plenario, procediéndose a la aprobación definitiva. De no presentarse alegaciones, se entenderá aprobada definitivamente la modificación. En todo caso, una vez producida la aprobación definitiva, se publicará íntegramente el texto normativo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, entrando en vigor una vez transcurridos quince días desde la publicación.

6º.- Dar cuenta a los servicios municipales competentes.

Mula, documento firmado electrónicamente

LA CONCEJALA DE HACIENDA

Fdo. Alejandra Maríñez García



U01471cf79220c0db6407e80f40c0c1d

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA	Concejala de Presidencia, Hacienda. Personal. Turismo	12/12/2024 12:55